



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-330**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 02/12/2024**

<b>Relación de candidatos admitidos:</b>
--

Brox Caballero, Yael  
Gámiz Espejo, Eva  
Paz Hurtado, Inmaculada  
Ramírez Gallardo, Maria  
Ruiz Gómez, Lorea Ariadna  
Torreblanca Fernández, Javier



### Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

**Fernández Zapata, Federico** (Se requiere Título Oficial de Licenciatura (anverso y reverso) alegado en la convocatoria y copia de la Solicitud de Homologación o Equivalencia del Título)

**Ojeda Payá, Javier** (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios realizados para la obtención del Título de Graduado alegado)

**Torres Ramos, María** (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria, junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 2 de diciembre de 2024

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)